

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS



EL USO DE LOS ACTUARIOS COMO PARTE DEL MODELO DE SUPERVISIÓN

DOCUMENTO GUIA

Octubre 2003

[Este documento ha sido preparado por el Subcomité de Solvencia en consulta con miembros y observadores.]

El Uso de Actuarios como Parte del Modelo de Supervisión

Documento Guía

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Metodología.....	4
3. El papel del actuario en seguros.....	4
4. Aspectos a considerar en la adopción de un modelo de actuario responsable.....	6
5. Asuntos a ser considerados usual implementar un modelo de actuario responsable.....	11
6. El papel específico del actuario responsable	18
7. Futuros Desarrollos.....	21

1. Introducción

1. Este documento considera el uso de los actuarios como parte del modelo de supervisión de seguros. En algunas jurisdicciones donde se utiliza a los actuarios en el modelo de supervisión, este uso se refiere a un sistema de “actuario designado” o “actuario responsable”. Aún y cuando este sistema puede tener variaciones, está basado esencialmente en el uso obligado de un actuario en las aseguradoras, el cual tiene responsabilidades específicas en la emisión de reportes y certificaciones, tanto para el supervisor como para las aseguradoras.

2. Se debe notar que, aún cuando pudiera no existir un rol específico en las leyes o regulaciones de seguros, los supervisores ven a los actuarios de las aseguradoras como importantes colaboradores en el proceso de supervisión. Este documento establece algunas conclusiones generalmente aplicables, pero cuando considera el rol específico del actuario, el cual puede no estar contenido en la regulación, el término “actuario responsable” es utilizado.

3. Sin importar el rol que el actuario pueda jugar en el modelo de supervisión en una jurisdicción particular, nada en este documento debe ser tomado como una sugerencia para la disminución de las responsabilidades que deben caer de manera adecuada en la administración de la aseguradora, sus directores o auditores externos.

4. Este documento tiene dos objetivos principales:

- Primero, el documento es el resultado de una encuesta sobre prácticas vigentes y las discusiones del Subcomité de Solvencia, Evaluación de Solvencia y Tópicos Actuariales de la IAIS (Subcomité de Solvencia).

- Segundo, para aquellas jurisdicciones que están considerando la introducción, expansión o reforma de un sistema de “actuuario responsable”, el documento puede servir de apoyo para la identificación de temas a ser considerados en su desarrollo e implementación.

El documento llega a un número de conclusiones que son expuestas a lo largo del texto.

2. Metodología

5. Este documento fue desarrollado como un documento guía. Para su preparación se aplicó una encuesta a diferentes jurisdicciones, representadas en el Subcomité de Solvencia. Cuando se hacen comentarios en el documento, basados en la encuesta, se hace referencia a las “jurisdicciones encuestadas”. El documento, fue circulado como borrador, para comentarios de varios comités y miembros de la IAIS y estos comentarios fueron considerados en el documento final.

6. Adicionalmente, documentos muy útiles fueron proporcionados por miembros del Subcomité de Solvencia, que reflejan trabajos recientes en esta área desarrollados por la Unión Europea y la OECD. Una tabla de referencias es también incluida al final de este documento.

3. El rol del actuuario en los seguros

7. El “*Issues paper*” elaborado por el Subcomité de Solvencia incluye una discusión del riesgo en seguros, su evaluación por parte de los aseguradores y el rol del actuuario en estas áreas. El documento, dado a conocer en marzo del 2000, hace notar que diferentes tradiciones reguladoras atribuyen diferentes niveles de responsabilidad profesional al actuuario. En particular este documento establece:

- “Sin importar la tradición reguladora, el rol del actuuario, tanto para las compañías de seguros como en la posición de supervisor, es vital para preservar la salud financiera de la aseguradora. Sin embargo, dependiendo de la tradición en diferentes jurisdicciones, el término actuuario en este contexto no está necesariamente relacionado con una membresía a una determinada asociación profesional, o a un grado universitario. Lo que es esencial, es asegurar que las instituciones de seguros cuenten con la capacidad y calificación requerida para la identificación de riesgos y su control. Matemáticos y economistas con conocimientos y experiencia en seguros pueden desempeñar dicho papel tan bien como los “actuarios”, en un sentido estricto del término”.

8. Es común para los actuarios tener un cierto nivel de participación en seguros. Hay una mayor tradición en este sentido, en los seguros de vida que en los de no vida. Existen variaciones, por supuesto, con respecto a donde estas habilidades actuariales son encontradas. Por ejemplo, hay aseguradoras que tienen actuarios como empleados, mientras otras los contratan como consultores. El conocimiento actuarial no se limita solamente a

aseguradoras, consultoras o auditoras. Generalmente las autoridades supervisoras también tienen actuarios en su staff, cuya cantidad puede variar dependiendo de la disponibilidad de actuarios calificados y con experiencia, los costos y el modelo de supervisión empleado. Algunos prefieren contratar matemáticos con la intención de entrenarlos como actuarios, mientras otros prefieren utilizar actuarios consultores.

Conclusión # 1:

La aplicación del conocimiento actuarial es un componente clave en la operación de los aseguradores, de los mercados aseguradores y de las autoridades supervisoras de seguros.

La definición de “actuuario”

9. En este documento hemos adoptado la definición de actuuario según el glosario de la IAIS, el que establece:

- “Un actuuario es un profesional entrenado en la evaluación de las implicaciones financieras de eventos contingentes. Los actuarios deben entender la naturaleza estocástica del seguro, los riesgos inherentes en los activos y el uso de modelos estadísticos. Estos conocimientos son a menudo utilizados, por ejemplo, para el cálculo de primas y reservas técnicas para productos de seguros, usando la combinación de flujos de caja descontados y probabilidades.”

10. Las habilidades actuariales son utilizadas para medir el riesgo, determinar si las primas son las adecuadas (tarifas) y establecer provisiones técnicas tanto para seguros de vida como de no-vida. Estos conocimientos incluyen un entendimiento detallado de las probabilidades de riesgos de seguro (por ejemplo mortalidad, morbilidad, frecuencia y severidad de siniestros), el uso de modelos estadísticos, el cálculo de flujos de caja descontados, el conocimiento y evaluación del uso de derivados, y la comprensión de las volatilidades y desviaciones adversas. Después de un uso apropiado de estas habilidades, los actuarios brindan asesoría y, cuando forman parte de la administración, participan en la toma de decisiones.

La relación entre auditores externos y actuarios

11. Aún cuando este documento se centra en el rol del actuuario, es importante tener en cuenta el rol de los auditores externos en el modelo de supervisión.

12. Los estados financieros de los aseguradores, los cuales deben incluir montos determinados por un actuuario, son responsabilidad de la administración. El rol primario de los auditores externos es expresar una opinión respecto a si los estados financieros fueron preparados de acuerdo al marco o estándares definidos para los reportes financieros que le sean aplicables. Esta opinión ayuda a dar credibilidad a los estados financieros y confianza no sólo a los supervisores, sino también a los accionistas, asegurados, agencias calificadoras y autoridades tributarias. La participación de un actuuario en la preparación de los estados financieros de un asegurador, ya sea en un modelo basado en un actuuario

responsable u otro, no debe disminuir la responsabilidad de la administración respecto a la presentación de estados financieros confiables, ni la responsabilidad de los auditores externos en expresar su opinión sobre dichos estados financieros.

13. Al auditar los estados financieros de un asegurador, el auditor externo debe corroborar las reservas técnicas establecidas por la compañía. Es importante tener información confiable y la metodología para el cálculo de las reservas. El auditor externo juega un rol importante en asegurar la confiabilidad de la información. El cálculo de estas provisiones generalmente requiere experiencia específica, métodos y técnicas, las cuales son proporcionadas por un actuario. En algunos casos, los actuarios son empleados de la firma auditora. Si el auditor externo no cuenta con dicha experiencia, puede contratar los servicios de un actuario para revisar los métodos, técnicas y cálculos implícitos en las reservas técnicas; en algunas jurisdicciones se requieren este tipo de revisiones. Esta asesoría actuarial independiente, permite al auditor obtener una conclusión informada respecto de si las provisiones técnicas de la aseguradora son adecuadas. Aún cuando auditores externos y actuarios pueden estar sujetos a diferentes marcos legales a lo largo de diferentes jurisdicciones, el trabajo de ambos está estrechamente relacionado.

14. En particular, la relación entre actuarios y auditores externos se ve favorecida por:

- Definiciones claras de los roles del actuario y del auditor externo.
- Acuerdos para la comunicación formal entre actuarios y auditores externos.

La relación entre al actuario y el auditor externo puede no estar reflejada en la ley, en las regulaciones o en un código profesional. Por ejemplo, en Canadá hay un acuerdo entre el Colegio de Actuarios y el Colegio de Contadores que establece la emisión anual de cartas formales entre actuarios y auditores externos, especificando el trabajo del cual cada uno es responsable.

Conclusión # 2:

El rol del actuario y de los auditores externos, y la relación entre ellos, se ve mejorada por una clara definición de sus respectivas responsabilidades.

4. Aspectos a considerar en la adopción de un modelo de actuario responsable

15. En esta sección se revisan los aspectos relevantes a considerar en relación a si es apropiado y factible la adopción de un modelo de actuario responsable en una jurisdicción en particular. Estamos considerando al actuario responsable como alguien con responsabilidades individuales formalmente establecidas. El modelo de actuario responsable no es el único que incorpora temas actuariales como parte del proceso de supervisión. Existen otros modelos que no requieren legalmente un actuario responsable, en donde hay una distribución de responsabilidades distinta y un mayor énfasis en los conocimientos actuariales al interior de la autoridad supervisora.

16. Un aspecto clave al considerar la adopción de un modelo de actuario responsable es la filosofía de supervisión. La organización del supervisor también influye en el rol del actuario en la supervisión de seguros. Otros aspectos, tales como la situación particular del mercado asegurador y el desarrollo de la práctica actuarial en una jurisdicción, pueden también influir en la adopción de un modelo de actuario responsable.

Posición Filosófica

17. En un extremo del espectro regulatorio están aquellos sistemas de supervisión que utilizan un modelo de actuario responsable. El modelo canadiense es un ejemplo de éstos.

18. El sistema canadiense se basa en una designación personal, de un individuo quien, bajo la legislación aplicable, es requerido a llevar a cabo una valuación anual de los pasivos de una aseguradora. Este actuario responsable debe calcular anualmente las reservas técnicas y certificar que fueron calculadas de acuerdo con la práctica actuarial generalmente aceptada en Canadá, incluyendo el uso apropiado de supuestos y métodos para el cálculo apropiado de las provisiones de todas las obligaciones con los asegurados, y para que los estados financieros consolidados representen adecuadamente los resultados de la valuación. El actuario responsable debe también proveer un certificado anual donde detalle el monto mínimo de margen de solvencia requerido. El actuario responsable también debe efectuar anualmente pruebas de stress respecto de las condiciones financieras futuras de la aseguradora.

19. Bajo el modelo canadiense, el actuario responsable claramente es llamado a actuar como controlador de primera línea de una gestión financiera prudente de la aseguradora. El nexo con el supervisor de seguros es a través de su obligación legal de dar una señal de alarma al Consejo de Administración y al supervisor si la administración de la aseguradora insiste en perseguir una estrategia que el actuario responsable considera puede tener un serio impacto adverso para la compañía.

20. Bajo el sistema canadiense, las responsabilidades del actuario son establecidas en la legislación y en los requerimientos directos de la autoridad supervisora. Un cuerpo detallado de guías y estándares profesionales emitidos y controlados por un colegio profesional local, apoya estos requerimientos. En mercados de seguros desregulados se establecen requerimientos adicionales sobre la profesión de actuario, que apuntan a soluciones efectivas a lo largo de las líneas de responsabilidad del sistema del actuario responsable y sus variantes. Se ha visto que soluciones de este tipo se están generalizando en el mundo, necesitándose altos niveles de educación actuarial y profesionalismo, y requiriéndose el apoyo y participación activa de las asociaciones profesionales de actuarios en cada país. El rol del actuario en Canadá ha crecido de una manera constante, desde la histórica valuación de pasivos, hacia el monitoreo de la calidad de los activos para calzar los pasivos sobre una base continua. Este rol expandido incluye el proporcionar reportes prospectivos para el Consejo de Administración sobre diferentes escenarios y pruebas de stress sobre la situación financiera presente y futura de la compañía, identificando los riesgos y los aciertos de la gestión de las compañías. El actuario actúa como la primera línea de control, lo que hace posible reducir el nivel de sobrecarga de la supervisión directa,

remplazando ésta con un grado de supervisión sobre la idoneidad del actuario y sobre la efectividad del funcionamiento del actuario en el rol requerido.

21. Alternativamente, en el otro extremo del espectro se encuentran aquellos sistemas que no exigen el uso de un actuario. Como se indicó arriba, no todas las jurisdicciones hacen uso de un actuario como una parte explícita del modelo de supervisión. Las jurisdicciones más destacadas en este grupo son Francia y España. Mientras que algunos países de la UE han adoptado alguna forma de un modelo del actuario responsable, otros tienen una tradición actuarial diferente. En particular, los enfoques francés y español enfatizan en la importancia de la supervisión directa¹.

22. Los argumentos a favor de no adoptar un sistema de actuario responsable se presentan a continuación. Es importante reconocer la validez de estas razones, debido a que ellas ilustran claramente las consecuencias que podrían generarse para el sistema de supervisión, como resultado de una decisión de adoptar o no dicho sistema.

23. Por ejemplo, en Francia, el actuario de la aseguradora puede aprobar las tablas de mortalidad utilizadas; sin embargo, juega un papel limitado en la supervisión formal. La responsabilidad del establecimiento adecuado de los precios de los productos, la constitución de reservas técnicas prudentes y el ejercicio adecuado y prudential de la administración financiera general sólida y prudente descansa sobre el gerente general de la aseguradora y sobre el Consejo de Administración. El enfoque de supervisión francés se apoya fuertemente en el uso de las habilidades actuariales de los aseguradores encargados de esta responsabilidad, y permite al asegurador la elección del uso de personal interno de apoyo o la externalización de esta función (outsourcing).

24. Bajo el enfoque francés, el supervisor mira al actuario del asegurador como un punto de referencia para asuntos de supervisión y para la resolución de problemas que el supervisor desea tratar con el asegurador.

25. El enfoque de supervisión francés considera que el uso de un sistema de actuario responsable disminuiría los poderes de los supervisores y restringiría la relación entre el supervisor y las compañías de seguros. La supervisión directa es ejercida a través de un fuerte nivel de supervisión en terreno llevada a cabo por supervisores técnicamente capacitados, con habilidades contables y actuariales, que no solamente revisan los estados financieros, sino que también realizan extensas visitas a los aseguradores para revisar sus sistemas y controles, aprobar sus bases técnicas y metodologías, y auditar una muestra de sus cálculos.

26. Existe un rango de opciones en que el sistema del actuario responsable puede ser implementado. Muchas jurisdicciones con un sistema de actuario responsable hacen un amplio uso de las inspecciones en terreno, de la misma manera que aquellas jurisdicciones que no tienen un sistema de actuario responsable.

¹ Francia se refiere a este enfoque como “el modelo de dos actuarios”. Sin embargo, se debe hacer notar que el modelo de actuario responsable también hace uso de actuarios tanto en la aseguradora como en las autoridades supervisoras.

Conclusión # 3:

La decisión sobre el uso de un actuario responsable como parte formal de un modelo de supervisión debe dar importancia a la necesidad de asegurar una supervisión efectiva y a la rendición de cuentas de la administración.

27. Aún después de tomar una decisión a favor de un modelo de actuario responsable, es necesario considerar qué rol y qué tareas serán cubiertas.

Conclusión # 4:

Cuando un modelo de actuario responsable es adoptado, el actuario debería tener tareas y responsabilidades claramente definidas, así como derechos y obligaciones establecidos en la ley. Estas tareas y obligaciones pueden cambiar con el tiempo.

Conclusión # 5:

En el caso de que el uso de un actuario responsable no sea adoptado dentro del modelo de supervisión, entonces el supervisor debe tener acceso a recursos actuariales suficientes para desarrollar revisiones detalladas y cuantitativas, conforme se requieran.

La naturaleza del mercado asegurador en la jurisdicción

28. Una segunda cuestión, más práctica, es la naturaleza del mercado asegurador en la jurisdicción.

29. En algunos mercados, existe un gran número de aseguradores, mientras que en otros sólo hay un pequeño número de ellos. Donde es mayor el número de aseguradores, la tendencia es que el supervisor haga un uso más formal de los actuarios, pues ellos pueden ayudar al supervisor a asignar de manera más efectiva sus recursos. Sin embargo, aún si el número es pequeño, los aseguradores podrían ser grandes y tener operaciones complejas, por lo que el supervisor podría tener más necesidad de los apoyos de los actuarios, que si los aseguradores fueran pequeños y tuvieran operaciones sencillas.

30. El número de aseguradores y la naturaleza de sus operaciones puede implicar que para solucionar estos problemas prácticos debería ser adoptado un sistema de actuario responsable. En algunas jurisdicciones con un gran número de aseguradores, podría ser difícil encontrar suficientes actuarios al inicio, adecuadamente calificados y experimentados, para llevar a cabo este rol.

El deseo del supervisor para promover el cambio

31. Una tercera cuestión, la cual es también de naturaleza práctica, es el deseo del supervisor de seguros para alentar el mayor uso de actuarios. El Subcomité de Solvencia considera que el uso de las habilidades y consejos actuariales pueden mejorar la evaluación del riesgo en una compañía de seguros, independiente del modelo de supervisión utilizado.

32. El supervisor puede introducir el rol oficial de un actuario con el objetivo de alentar a los aseguradores a hacer un mayor uso de técnicas actuariales. El supervisor también puede fortalecer el rol de los actuarios solicitando reportes firmados o confirmados por un actuario, y promoviendo el involucramiento de los actuarios en reuniones y diálogos entre supervisores y aseguradores.

El desarrollo de la profesión actuarial en la jurisdicción

33. Otra cuestión clave en la decisión de adoptar el uso de un modelo de actuario responsable es el estado de la profesión actuarial, relativa a la industria, en la jurisdicción particular.

34. Un tema práctico es la disponibilidad de actuarios adecuadamente calificados y experimentados en la jurisdicción. En algunas jurisdicciones el número de actuarios disponibles para desempeñar un rol oficial es limitado. Ello podría llevar a restricciones prácticas inmediatas sobre cualquier propósito de implementar un sistema de actuario responsable. Una forma de manejar una situación como ésta, puede ser permitir a los actuarios de otras jurisdicciones cumplir un rol oficial, siempre que los actuarios estén adecuadamente calificados y cuenten con experiencia relevante en la jurisdicción. En una situación como esta, los actuarios deberían estar dispuestos a participar en discusiones con el supervisor y ser consultados efectivamente.

35. Varias de las jurisdicciones que respondieron consideran adecuado descansar sobre el hecho de que el mercado ha operado con asesoría actuarial por algún tiempo y que los profesionales están bien organizados. Este problema es considerado en mayor detalle más adelante.

36. El uso de métodos para mejorar la calidad del trabajo de los actuarios responsables, tales como: certificados de práctica, revisiones entre pares, procedimientos disciplinarios, continuo desarrollo profesional y otros, podrían ser requeridos por asociaciones profesionales de actuarios o por la autoridad supervisora.

37. La decisión de implementar un sistema de actuario responsable, puede, por sí misma, tener un efecto sobre la disponibilidad de los actuarios en la jurisdicción. El reforzamiento del rol del actuario a través de la asunción de mayores responsabilidades podría hacer la profesión más atractiva para aquellos que pudieran considerar unirse a la profesión actuarial en la jurisdicción, lo cual podría ser en sí mismo un objetivo.

Conclusión # 6:

La decisión de adoptar un rol oficial para los actuarios debería tomar en cuenta la disponibilidad de actuarios adecuadamente calificados y la medida en la que aquellos profesionales estén bien organizados.

La asesoría actuarial no elimina la necesidad de vigilancia del supervisor

38. Un riesgo al adoptar un modelo de actuario responsable es la posibilidad, por parte del supervisor de simplemente aceptar la opinión del actuario sin realizar ninguna evaluación independiente del trabajo del mismo. El supervisor debería aún tener acceso a recursos actuariales o a otras fuentes que sean capaces de evaluar en forma crítica el trabajo del actuario responsable, incluyendo los supuestos y métodos usados y las conclusiones alcanzadas, y no debería simplemente aceptar la opinión actuarial sin un escrutinio.

39. Este requisito de escrutinio puede verse influenciado por el nivel de la experiencia actuarial disponible dentro de la autoridad supervisora. Por ejemplo, el Comité de Seguros de la Unión Europea ha encontrado que mientras los supervisores de algunos estados miembros emplean o tienen acceso a actuarios con experiencia en la industria aseguradora, otras autoridades supervisoras tendrían que limitarse a la contratación de personas con una base general en matemáticas, estadísticas y economía. En la mayoría de los estados miembros se ha reportado que es difícil reclutar actuarios experimentados, debido a que es difícil competir con el sector privado. Los Principios Básicos de la IAIS apoyan la necesidad de que una autoridad supervisora bien fondeada (con los recursos económicos necesarios) para reducir este problema.

40. En muchas jurisdicciones, se ha observado que el supervisor puede pedir un reporte de un actuario independiente, el que será realizado con cargo al asegurador. Esto puede ayudar a enfrentar el problema de la disponibilidad de los recursos dentro de la agencia supervisora.

Conclusión # 7:

Cuando el uso del modelo de un actuario responsable es adoptado, el supervisor no debe simplemente aceptar el trabajo del actuario sin un mayor escrutinio, sino que debería tener acceso a recursos actuariales para la revisión en interpretación de la opinión la asesoría del actuario responsable.

5. Asuntos a ser considerados al implementar un modelo de actuario responsable

41. El uso de actuarios como parte de la supervisión de aseguradores esta ampliamente difundido. Sin embargo, el modelo actualmente usado en las jurisdicciones puede variar. Esta sección discute un número de cuestiones que son particularmente relevantes cuando se utiliza un modelo de actuario responsable, aunque muchos tendrán una amplia aplicación a todas las jurisdicciones donde existen actuarios tanto en la industria como en la autoridad supervisora.

El requisito para emplear un actuario responsable

42. En la mayoría de las jurisdicciones donde se requiere un actuario responsable, es un requisito legal tener un actuario responsable para los seguros de vida. Este requisito en

dichas jurisdicciones existe desde hace mucho tiempo y refleja las prácticas de la industria y también cuenta con un apoyo reglamentario.

43. En muchas de estas jurisdicciones, el actuario propuesto como actuario responsable no puede ser confirmado hasta contar con el consentimiento o aprobación del supervisor. Ya sea que el sistema requiera o no que el supervisor apruebe el nombramiento de un actuario, ello debería estar basado en consideraciones filosóficas o prácticas. En particular, la principal consideración filosófica es si el supervisor considera que la pre-aprobación de las postulaciones de los individuos, a varias posiciones en las aseguradoras, es apropiada. Las consideraciones prácticas incluyen el volumen de las aprobaciones que pueden ser requeridas y la habilidad para definir un conjunto de criterios respecto de las calificaciones, experiencia, y pertenencia a una asociación profesional que pueden ser razonablemente establecidas por el supervisor. Un enfoque alternativo de supervisión a la aprobación previa del actuario responsable puede descansar en la notificación de las postulaciones. En cualquier caso, el supervisor debe contar con la capacidad para requerir el reemplazo del actuario responsable, en los casos que resulte necesario.

44. Si bien el requisito para tener actuarios responsables en las compañías de seguros generales o no-vida es menos utilizado, algunas jurisdicciones si tienen este requisito legal. Este requisito parece ser una tendencia creciente, con algunas jurisdicciones requiriendo aprobación de las postulaciones de los actuarios responsables.

45. Aún cuando un actuario responsable no sea requerido en las aseguradoras de no-vida, el supervisor debe revisar las reservas técnicas del asegurador, usando actuarios u otro personal contratado por el supervisor o por un actuario independiente. En todos los casos, el rol del actuario en la revisión de las reservas técnicas es una parte importante del modelo de supervisión e involucra la vigilancia tanto del asegurador como de la autoridad supervisora.

46. Aunque existe cierto consenso sobre el requisito del uso de un actuario, el rol del actuario difiere a lo largo de las jurisdicciones. Por ejemplo, algunas jurisdicciones requieren al actuario “certificar” o “atestiguar” sobre cosas particulares, mientras otras requieren que el actuario proporcione solamente “asesoría”. Algunas veces, en forma adicional, se debe preparar un reporte complementario describiendo el análisis actuarial, los métodos, supuestos, conclusiones, etc. Esto es discutido más detalladamente a continuación.

Conclusión # 8:

El nombramiento individual de un actuario responsable en particular, debe estar sujeta a revisión del supervisor y éste debería tener la capacidad para removerlo de su cargo en el caso de que dicho nombramiento sea insatisfactorio.

Definición de candidatos aceptables

47. En todas las jurisdicciones que respondieron, los requisitos respecto de quién puede ser elegido como un actuario responsable están definidos en la normativa supervisora o en la legislación.

48. Los criterios para un actuario responsable en las jurisdicciones que respondieron incluye:

- cumplir con requisitos específicos de educación iniciales y a través del tiempo
- ser miembro de un cuerpo profesional local de un nivel apropiado
- un período mínimo especificado de práctica relevante como actuario en ese nivel
- un requisito es que el actuario responsable sea residente de la jurisdicción (en algunos casos)

49. En algunos casos, los actuarios que no cumplen con los criterios estándar establecidos en la regulación, pueden estar sujetos a una aprobación separada por parte del supervisor, sobre una base de caso por caso. Sin embargo, el actuario debería estar siempre sujeto a los requisitos de conocimientos que son aplicables a otros.

50. La existencia de criterios para un actuario responsable, asegura que las personas con responsabilidad para proveer asesoría sobre materias actuariales, tales como los niveles de las reservas técnicas, cuenten con la adecuada experiencia y calificaciones y que son capaces de desempeñar los roles y responsabilidades de un actuario responsable, al nivel que se requiera, con profesionalismo e integridad. Utilizar un nivel mínimo de criterios asegura que el uso del actuario en el modelo de supervisión no sea socavado, y contribuya a la confianza en el sistema.

51. Cuando la pertenencia a un cuerpo actuarial local es parte del criterio, entonces el supervisor necesita entender como se determina el criterio para ser miembro. Adicionalmente, el criterio de la membresía para un cuerpo profesional puede cambiar explícita o implícitamente (por ejemplo, a través del mutuo reconocimiento de las calificaciones ganadas en otras asociaciones). El supervisor necesita estar dispuesto a monitorear estos cambios y a adoptar criterios que pueden ser más limitativos que los adoptados por aquellos cuerpos profesionales, en los casos en que lo considere necesario y apropiado.

Conclusión # 9:

Cuando un modelo de actuario responsable es puesto en práctica, se debería establecer algún criterio respecto de quién puede calificar para ser elegido como un actuario responsable. Este criterio puede basarse en las calificaciones, experiencia profesional, membresía en una asociación profesional o una combinación de estos elementos. Adicionalmente, deben considerarse factores como la capacidad personal y profesional para trabajar en dicha la posición.

Evitando Conflictos

52. En muchas jurisdicciones existe una limitación a las posiciones que algunos designados como actuarios responsables pueden tener. La racionalidad de esto, es evitar cualquier conflicto potencial de interés que pueda resultar de un actuario responsable que a la vez detenga una posición ejecutiva en un asegurador.

53. En particular, cuando un actuario también detente la posición de gerente general del asegurador, se considera poco ideal si dicha persona también sea el actuario responsable. Algunas jurisdicciones tienen una prohibición explícita sobre esta situación, mientras otras están dispuestas a hacer obligatorio dicho requisito sin que medie una normativa explícita.

54. Algunas jurisdicciones respondieron que también prohibían al actuario responsable ser director de la aseguradora. En apoyo a este argumento, se considera que un actuario que es también director puede enfrentar conflictos importantes si también es obligado a actuar como señal de alerta. Por otra parte, algunas jurisdicciones encontraron que la oportunidad de que un actuario sea director, eleva la posición del actuario dentro de la aseguradora. En algunas jurisdicciones, está también prohibido que el actuario sea gerente de finanzas.

55. Sin embargo, todas las jurisdicciones respondieron que el actuario puede ser un empleado de la compañía.

56. En la mayoría de las jurisdicciones el actuario puede ser un consultor, y en algunas de ellas el actuario puede ser nombrado por más de una aseguradora.

57. En adición a estas limitaciones sobre los roles que el actuario responsable puede desempeñar, en algunas jurisdicciones también se requiere que el actuario revele cierta información al supervisor, o la haga pública en un intento de limitar el conflicto de interés. Ejemplos de esto incluirían la completa revelación de conflictos potenciales, percibidos o actuales; o de las bases y niveles de remuneración que paga la compañía. Los mecanismos de control interno, tales como una función de auditoría interna, debería ser puesta en práctica para identificar cualquiera de estos conflictos.

58. Existen también casos donde un actuario de una aseguradora es también asegurado de la misma compañía, y pudiera tener el derecho común de participar en la asignación de las acciones de una compañía en desmutualización. En aquellos casos, donde esta situación es importante, sería prudente que el actuario asesor sobre temas de desmutualización ya sea que busque ser excluido de los efectos de aquella asesoría o no la provea.

59. En relación a lo anterior, el supervisor debería también jugar un papel aquí, particularmente en situaciones donde el actuario es un empleado del asegurador. El supervisor debe evaluar activamente el trabajo del actuario, o tener acceso a recursos tales como son un actuario externo que pueda proveer una revisión hecha por un par, para asegurarse que de esta situación no resulte una asesoría del actuario sobre una base sesgada.

Conclusión # 10:

Cuando un modelo de actuario responsable es puesto en práctica, se debería considerar las situaciones de potencial conflicto de interés. Es preferible que a una persona designada como actuario responsable no le sea permitido, al mismo tiempo, mantener una posición de gerente general.

La remoción de un actuario responsable

60. Se pueden presentar situaciones donde sea prudente remover a un actuario responsable. Circunstancias como cuando un actuario falla en el desempeño adecuado de sus funciones y deberes, no cumple con el criterio de elegibilidad o de idoneidad, o está sujeto a conflictos de interés, son ejemplos de casos donde la remoción puede ser recomendada. Asesoría inapropiada o inadecuada, si es aceptada por el Consejo de Administración, puede potencialmente socavar la estabilidad financiera de la aseguradora y en última instancia amenazar los intereses de los asegurados.

61. Algunos supervisores tienen la capacidad para remover un actuario directamente, mientras otros lo pueden hacer a través del asegurador.

62. En todas las jurisdicciones que respondieron, el actuario puede ser removido por el Consejo (u otro cuerpo de gobierno superior) y, en algunos casos por la alta dirección. En caso de que un asegurador remueva al actuario, es usual que el supervisor solicite, las razones que dieron lugar al cambio de actuario responsable. El supervisor debe ser capaz de abordar cualquier duda que pueda surgir si el actuario responsable es removido por el asegurador en un intento de frustrar el role del actuario o la asesoría del mismo. En aquellos casos donde un actuario ha sido removido, es importante que el nuevo actuario contacte al actuario anterior para determinar cuales fueron las razones profesionales, si las hubo, para el cambio.

Conclusión # 11:

Cuando un modelo de actuario responsable es puesto en práctica, debe existir alguna vía disponible para remover al actuario responsable, ya sea a iniciativa del asegurador o del supervisor. La remoción puede ser requerido qua cuando el actuario no cumpla adecuadamente sus funciones y deberes requeridos o no cumple con los criterios de elegibilidad e idoneidad. El supervisor debe ser rápidamente informado en los casos que un asegurador remueve a un actuario responsable.

Asociaciones Profesionales

63. Los cuerpos o asociaciones profesionales de actuarios pueden jugar un papel en el desarrollo de un modelo de actuario responsable. Una profesión actuarial bien organizada tendrá varias características, algunas de las cuales son de una particular relevancia para el uso efectivo de actuarios en el modelo de supervisión.

64. La profesión sería idealmente definida por la existencia de un cuerpo profesional de actuarios, el cual defina estándares de membresía con referencia a educación, capacidad profesional y experiencia. Una medida del nivel de desarrollo de la profesión es si el cuerpo profesional cumple con los criterios de membresía de la Asociación Internacional de Actuarios.

65. Aún más, el cuerpo de la profesión actuarial puede jugar los siguientes roles adicionales:

- proveer apoyo, recursos y experiencia para desarrollar tablas estándar (Ej. de mortalidad) las cuales sean usadas como base en el desarrollo de supuestos apropiados para la valuación de reservas técnicas
- desarrollar investigación relativa a los aspectos financieros del seguro
- contribuir al desarrollo de estándares de prácticas profesionales que aseguren que las habilidades y procedimientos actuariales apropiados sean aplicados sobre las bases de la asesoría actuarial y para todos los temas relevantes a ser abordados en la preparación de reportes.
- proveer un mecanismo para realizar una revisión entre pares del trabajo del actuario responsable²
- requerir que todos los miembros se adhieran a un código de conducta profesional, con énfasis en un comportamiento ético, honesto y profesional
- establecer requisitos para que cada miembro posea las calificaciones adecuadas (Ej. experiencia básica y reciente, además de entrenamiento) antes de aceptar una designación, para asegurar la calidad del consejo profesional rendido.
- proveer a los miembros oportunidades continuas de desarrollo profesional
- proveer un mecanismo para escuchar quejas y administrar disciplina, esto es respecto de los miembros que fallen en actuar de una manera apropiada para que se sujeten a las sanciones apropiadas

66. Es reconocido que varias de estas funciones pueden ser desarrolladas a través de una o más asociaciones profesionales o a través de convenios que involucren a los miembros de la profesión.

Conclusión # 12:

Un modelo de supervisión que hace uso de un actuario debe tener en cuenta el nivel en el que el actuario está sujeto a estándares profesionales de práctica, calificación y obligaciones sobre conducta profesional.

² La revisión entre pares del trabajo de un actuario responsable es hecha por otro actuario experimentado y apropiadamente calificado para asegurarse que éste cumple con los estándares profesionales. Esto involucra el compartir las mejores prácticas y experiencia desde un amplio rango de fuentes que deberían estar disponibles para los actuarios responsables. Esto provee una revisión externa e independiente, la cual debería dar tranquilidad que el actuario ha cumplido las responsabilidades hacia el asegurador y la autoridad supervisora.

67. Todas las jurisdicciones respondieron que tienen asociaciones locales de actuarios. Algunas de las asociaciones realizan sus propios exámenes. La mayoría de las asociaciones tienen documentos estándar de práctica y conducta profesional, que sus miembros están obligados a seguir.

68. La mayoría de las asociaciones tienen también procedimientos disciplinarios que se aplicarían si un miembro no satisface los estándares prescritos.

69. En algunos casos, el supervisor no tiene un poder explícito para realizar una queja en contra de un actuario frente al cuerpo profesional. Es deseable que la autoridad supervisora tenga la capacidad para levantar una queja, ya sea formal o informalmente, sin que exista el riesgo potencial de que una acción legal sea tomada en su contra.

70. En el diseño o rediseño de sus propias reglas, las asociaciones profesionales han consultado directa o indirectamente con el regulador para el diseño o rediseño de sus propias reglas. En muchos casos, esta consulta puede incluir que la autoridad supervisora colabore con o sea parte de los comités de trabajo de la asociación profesional.

71. Es importante que se adopten estándares y prácticas prudentes para la valuación actuarial. La necesidad de que el supervisor evalúe dichos estándares es un prerequisite importante. El grado en el cual dichos estándares sean desarrollados e implementados, y la existencia y efectividad de un código profesional de conducta y un sistema disciplinario de la profesión actuarial, determinará la confianza que puede ser puesta sobre el actuario en un sistema de supervisión. El supervisor tiene el rol de evaluar la prudencia de los estándares. Existe un número de formas para alcanzar esto, entre las que se incluyen:

- tener suficientes recursos actuariales disponibles dentro de la autoridad supervisora para revisar el trabajo del actuario responsable
- mantener una cercana relación con la profesión actuarial
- tener la autoridad proveer de directrices respecto de las prácticas de valuación actuarial
- requerir una revisión de pares del trabajo del actuario responsable
- tener la posibilidad de contratar un actuario independiente para realizar una revisión del trabajo del actuario responsable
- tener la capacidad para colocar una queja con la asociación profesional cuando el trabajo del actuario responsable o su comportamiento no se encuentra en cumplimiento con los estándares profesionales
- tener la autoridad para reemplazar al actuario responsable

En caso de que exista un rol oficial para el actuario, pero la profesión actuarial no provea cada uno de estos elementos a satisfacción del supervisor, entonces es necesario para el supervisor tomar pasos alternativos para asegurar que los elementos necesarios sean desarrollados o que aquellos elementos sean impuestos directamente por el supervisor.

Conclusión # 13:

La naturaleza de las asociaciones profesionales debe influenciar la dependencia del supervisor sobre un actuario responsable. Por ejemplo, cuando hayan sido creados códigos profesionales de conducta, estándares de práctica y procedimientos disciplinarios; entonces el supervisor podría confiar en estas personas. La asociación profesional puede también proveer un foro para el desarrollo de los aspectos técnicos del rol actuarial.

En cualquier caso, el supervisor tiene la obligación de asegurarse que las prácticas sean las adecuadas y estén sujetas a revisión.

6. El rol específico del actuario responsable

72. Esta sección considera las tareas particulares que son requeridas del actuario bajo un modelo de actuario responsable.

Requisitos para proporcionar asesoría al asegurador

73. Los requisitos precisos para que el actuario pueda proveer asesoría sobre varias materias varía de una jurisdicción a otra. Adicionalmente, también existe una variación respecto del nivel en el cual el actuario puede descansar en el trabajo de actuarios subordinados y de otros para aspectos tales como la exactitud de la información, apoyo en desarrollar estudios de soporte, etc. Estos requisitos y limitaciones están establecidos por la legislación, regulación, estándares de práctica profesional, o sobre la costumbre.

74. En todas las jurisdicciones que respondieron y que requieren el uso de actuarios responsables en compañías de seguros de vida, existe el requerimiento para que el actuario proporcione asesoría sobre el establecimiento de reservas técnicas.

75. En las compañías de seguros de vida, los requisitos para proveer asesoría en otros aspectos varían. Por ejemplo, algunas jurisdicciones requieren que el actuario provea asesoría sobre partidas tales como: las primas a ser cobradas (el nivel de tarifas); los términos y condiciones de los contratos de seguros; las políticas de evaluación de riesgo; lo adecuado de los contratos de reaseguro; las políticas de inversión, y la mayoría requiere que el actuario provea asesoría sobre la determinación de la asignación de las utilidades, distribución o bonos a los tenedores de pólizas participantes. La transferencia de beneficios o distribución de retornos de capital a los accionistas, puede también ser sujeto a un requisito de asesoría actuarial. En muchos casos, esta asesoría es requerida formalmente y por escrito.

76. Aunque no hay un requisito regulatorio común en las jurisdicciones que respondieron, algunas veces se considera que el actuario responsable tiene un importante rol fiduciario para representar los intereses de los tenedores de pólizas, particularmente de los aseguradores con derecho a utilidades, cuando las decisiones son tomadas dentro de la compañía.

77. En muchas de las jurisdicciones que respondieron, y que requieren el uso de un actuario en seguros de no-vida, existe un requerimiento que consiste en que el actuario proporcione asesoría en el cálculo de las provisiones técnicas.

78. Con respecto a las compañías de no-vida, los requisitos para proveer asesoría sobre otros aspectos varía. Algunas jurisdicciones requieren que el actuario provea asesoría sobre: las primas por cobrar (el nivel de tarifas); las políticas de evaluación de riesgo; lo adecuado de los contratos de reaseguro; y el control de riesgo, particularmente a través de las estadísticas de siniestros.

79. En algunas jurisdicciones, el actuario responsable es requerido para realizar pruebas de estrés y proveer resultados respecto del impacto potencial sobre la condición financiera actual y futura del asegurador, tanto al Consejo de de Administración, como a la gerencia y al supervisor.

80. El actuario responsable debería tener acceso directo al Consejo de Administración de la Aseguradora, cuando sea necesario.

81. Es también posible que el actuario pueda ser usado para proporcionar asesoría sobre materias de administración de riesgo emergente o sobre materias contables particulares.

Conclusión # 14:

Cuando un modelo de actuario responsable se encuentra en práctica, el rol del actuario debe ser definido en términos de tipos de asesoría que se requiere que el actuario preste a la aseguradora, para varias líneas de negocios. El actuario debe proveer asesoría sobre el nivel de provisiones técnicas. Esta consideración también debe ser aplicada en otras áreas donde la asesoría del actuario sería valorada, tal como en: niveles de primas, una adecuada valoración del riesgo, contratos de reaseguro, políticas de inversión, inferencias estadísticas y pruebas de estrés sobre la futura condición financiera del asegurador.

Requisito de proveer informes escritos

82. En línea con la variación en los tipos de asesoría a ser provistos, el alcance de los informes a ser provistos también varía. La preparación de un informe provee transparencia y dimensiona, particularmente si el informe es escrito de una forma adecuada a las necesidades de de la audiencia objetivo, los supuestos, metodologías y recomendaciones pueden ser escudriñadas y cuestionadas. Esto permite al Consejo de Administración de una aseguradora tomar decisiones informadas y dar al supervisor la seguridad de que ciertos estándares y prácticas están siendo seguidos.

83. En todas las jurisdicciones que respondieron que requieren el uso de un actuario responsable en compañías de seguros de vida, se requiere que el actuario responsable prepare un informe relativo al cálculo de las provisiones técnicas y, en la mayoría de los casos, en relación a la determinación de la asignación de utilidades o bonos a los tenedores de pólizas participantes en compañías de seguros de vida, mismo que se hace llegar a la

autoridad supervisora. Algunas jurisdicciones requieren que el actuario prepare un informe en relación a los impactos de escenarios alternativos sobre la actual y futura situación financiera del asegurador. Cabe mencionar que el reporte es preparado al asegurador, con una copia al supervisor de seguros. El supervisor puede tener el poder para no aceptar, completo o una parte del contenido del reporte del actuario.

84. Algunas jurisdicciones requieren que se prepare un informe relativo a las primas a ser cobradas (el nivel de tarifas) y sea remitido. Sólo una jurisdicción respondió que requería que el actuario proporcione un informe sobre los términos y condiciones de las pólizas. En cada una de estas jurisdicciones, el supervisor puede objetar el reporte actuarial. En otras jurisdicciones, no es requisito que un informe sea remitido, sin embargo, un reporte escrito necesita ser preparado para el asegurador, y el supervisor aún puede objetar la asesoría del actuario. Esta habilidad para objetar la asesoría o reportes del actuario, proporciona al supervisor con una herramienta de supervisión adicional para asegurarse de estar satisfecho en lo que respecta a materias prudenciales.

85. En todas las jurisdicciones que respondieron y que requieren el uso de un actuario en aseguradoras de no-vida, existe el requerimiento que el actuario prepare un reporte escrito con relación al establecimiento de las reservas técnicas y lo haga llegar al supervisor.

Conclusión # 15:

Cuando un modelo de actuario responsable es aplicado, debería ser un requisito para el actuario preparar un reporte escrito sobre las reservas técnicas, el cual deberá ser proporcionado al asegurador y estar disponible para el supervisor. Debería considerarse el requerir al actuario preparar reportes en otras áreas de opinión.

Conclusión # 16:

Cuando se deban proporcionar informes o asesorías respecto de aspectos particulares, el supervisor debería tener la habilidad para actuar independientemente del actuario asesor.

El rol de dar una señal de alarma

86. En algunas jurisdicciones, el actuario responsable tiene una obligación directa para alertar, esto es, una obligación para reportar al supervisor cualquier materia que el actuario piense requiera acción para evitar la contravención de los requisitos regulatorios o para proteger los intereses de los tenedores de pólizas. En otras jurisdicciones, el actuario tiene la obligación de alertar si el actuario cree que el asegurador ha fallado en tomar las acciones apropiadas, pero debe primero reportar el asunto al Consejo de Administración y posteriormente al supervisor. El sistema de alertas provee un nivel adicional de confianza al supervisor.

87. En algunas jurisdicciones, el actuario esta protegido por la ley con respecto a acusaciones que pueda sufrir. Este calificado privilegio esta diseñado para asegurar que el

actuuario provea información completa y franca al supervisor sin temor a los litigios. Esta protección puede extenderse más allá de la estricta obligación del requerimiento obligatorio de actuar como “señal de alarma”.

88. El requerimiento de dar alarma debe ser acompañado por un requisito de que el asegurador provea toda la información necesaria para que el actuuario responsable esté en condiciones de desempeñar su rol.

89. El rol de alertador es por lo general cuidadosamente definido.

Conclusión # 17:

Cuando un modelo de actuuario responsable es aplicado, debería ser considerado si el requerimiento de ser alertador (dar señal de alarma) debe ser impuesto a los actuarios. La existencia de dicha obligación puede a la vez, incrementar la confianza del supervisor y proveer un nexo directa entre supervisores y actuarios. En cumplimiento de dichas obligaciones el actuuario debería encontrarse protegido ante la ley.

7. Futuros Desarrollos

90. De acuerdo a lo anotado al principio de este documento, el uso obligado de un actuuario en las compañías de seguros de vida es una práctica común en muchas jurisdicciones, mientras que el uso de actuarios en las compañías de no-vida es menos generalizado. Se observa un movimiento hacia el incremento del uso de las habilidades actuariales en las aseguradoras de no-vida, por lo que se necesitará un mayor desarrollo profesional, experiencia y conocimientos en dicha área de crecimiento.

91. El desarrollo de prácticas actuariales y matemáticas, incluyendo el crecimiento de modelos de medición de riesgo, tendrán efectos en el trabajo de las autoridades supervisoras y sobre los auditores. Existe una necesidad por incrementar el conocimiento, habilidades y experiencia en estas prácticas, para asegurar que las autoridades supervisoras se mantengan a la par con estos desarrollos y puedan entender totalmente sus implicancias.

92. Aunque existen muchos aspectos nacionales de los mercados de seguros y sus problemáticas actuariales, la experiencia muestra que el intercambio internacional de ideas y la información en esta área es valorada y de importancia creciente. No solamente puede asistir este intercambio de información en el desarrollo y mejoramiento de los sistemas de supervisión, sino que también puede asistir en moverse hacia el desarrollo de principios armonizados y prácticas internacionales. Es necesaria una gran interacción entre los supervisores y los actuarios si es necesario para mantenerse al tanto de de las tendencias y prácticas internacionales.

Apéndice A: referencias y contribuidores

Referencias

- Conferencia de las Autoridades Supervisoras de Seguros de los Estados Miembros de la Unión Europea (por Bjorn Palmaren), *Actuarios y Métodos Actuariales en la Supervisión de Pensiones y Seguros en el Área Económica Europea*, 19 (8?) Febrero de 2001.
- Comité de Seguros de la Unión Europea (UE), *El rol del actuario, del auditor estatutario y de las agencias de clasificación de riesgo en la supervisión en seguros*, MARKT/2062/99-EN.
- Glosario de términos de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros.
- Subcomité de Solvencia de la IAIS, Valoración de la Solvencia y Materias Actuariales, *Documento emitido* el 15 de Marzo de 2000.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), *Tablas Comparadas sobre Actuarios*, 12 de noviembre de 1996.
- Respuestas al Subcomité de Solvencia de la IAIS, Valoración de la Solvencia y Materias Actuariales (Comité de Solvencia de la IAIS), *Encuesta sobre la Aplicación y el Sistema de Registro de Actuarios*, 19 de Febrero de 2001.

Colaboradores

Las siguientes jurisdicciones miembros de la IAIS contribuyeron a este documento mediante sus respuestas al cuestionario del Subcomité de Solvencia de la IAIS y enviando comentarios escritos:

Australia, Canadá (OSFI y FSCO), Chile, China, Dinamarca, Francia, Alemania, Guernsey, La Asociación Internacional de Actuarios, Japón, Malasia, Noruega, España, Suecia, Suiza, Uganda, Reino Unido, Estados Unidos y el Banco Mundial. Las respuestas de Estados Unidos reportaron las prácticas generales en varios estados, haciendo notar que ellas son ampliamente seguidas pero no totalmente uniformes.